
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE

RESOLUCIÓN N°	
169	/024

03 de diciembre de 2024.

VISTO: la Compra Directa por excepción N° 55/2024 convocada para la adquisición de tarjetas de desarrollo FPGA y cables de programación para la Unidad Tecnológica de Industrialización y Mantenimiento con Tecnologías Emergentes impartida en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste.

RESULTANDO: I) que, entre las actuaciones cumplidas consta la publicación de la mencionada compra, en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales de acuerdo con el artículo 50 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (en adelante, "TOCAF");

II) que el 23 de agosto de 2024, se realizó la apertura electrónica de la mencionada compra, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/2018, recibiendo las ofertas de las siguientes empresas; INDUS TECNOLOGIA SRL y ZONA LIBRE TRADING CO LTDA;

III) que, de acuerdo a lo informado por el Profesor Adjunto en el Área de Electrónica del ITRSO, en memorando de fecha 23 de mayo de 2024, la adquisición será utilizada para el desarrollo de proyectos de investigación de la Unidad Tecnológica de Industrialización y Mantenimiento con Tecnologías Emergentes impartida en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, en particular, para construir robots para la agricultura, que se desplacen en terrenos al aire libre con gran capacidad de carga y fuerza;

CONSIDERANDO: I) que las ofertas recibidas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico y económico;

II) que con fecha 26 de agosto de 2024, se realizó el informe de admisibilidad de las ofertas recibidas, en los términos establecidos en los artículos 63 y 65

del TOCAF, en el que se concluye que todas las ofertas presentadas cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases del llamado, pasando a ser evaluadas técnicamente;

III) que, se realizó la evaluación técnica de las ofertas recibidas en informe técnico precedente de fecha 01 de octubre de 2024, donde se sugiere adjudicar la presente compra a INDUS TECNOLOGIA SRL (cotización CIP), por ser la oferta más económica que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases y anexos del llamado;

IV) que, la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

V) que, en su mérito, procede atender a la recomendación recogida en el informe mencionado, adjudicando la Compra Directa por excepción N° 55/2024 a INDUS TECNOLOGIA SRL (cotización CIP);

VI) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 287/019, de fecha 14 de mayo de 2019 y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1°. Adjudicar la Compra Directa por excepción N° 55/2024 convocada para la adquisición de tarjetas de desarrollo FPGA y cables de programación para la Unidad Tecnológica de Industrialización y Mantenimiento con Tecnologías Emergentes impartida en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste a **INDUS TECNOLOGIA SRL, RUT N° 218204070010, (cotización CIP)**, según el siguiente detalle:

Ítem	VARIANT E	Producto	Proveedor Adjudicado	Precio Unitario sin impuesto	Impuesto s	Mont o Total	Observacione s
1	A	KIT PARA DESARROLLO DE MICROCONTROLADO R	INDUS TECNOLOGI A SRL	USD 429,4	\$0,00	USD 429,4	Modalidad CIP
1	B	KIT PARA DESARROLLO DE MICROCONTROLADO R	INDUS TECNOLOGI A SRL	USD 911,9	\$0,00	USD 911,9	Modalidad CIP
1	C	KIT PARA DESARROLLO DE MICROCONTROLADO R	INDUS TECNOLOGI A SRL	USD 2140	\$0,00	USD 2140	Modalidad CIP
2		CABLE DE PROGRAMACIÓN	INDUS TECNOLOGI A SRL	USD 592,90	\$0,00	USD 592,90	Modalidad CIP

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **USD 4074,2 (dólares americanos cuatro mil setenta y cuatro con 02/100) impuestos exentos**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica